Barranquilla, 01 de septiembre 2025.

Ingeniero
CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor

Asunto: Informe de Actividades No. 02 - Contrato No. CD-59-2025-5439 – JON ANDREW DE LA ROSA MERCADO – C.C. # 1.143.471.022 – Segundo Informe, correspondiente a un segundo pago al 31 de agosto 2025.

Me permito presentar a usted un segundo informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2025-5439, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL".*

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignadas durante el período objeto del presente informe.

1. **Brindar asesoría a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en relación con la revisión jurídica de la expedición de los distintos permisos que se expiden desde la mencionada oficina.**

 Apoyé en la revisión legal de las Ficha de PMT en el mes de agosto 2025 **(adjunto evidencias) ****

Atentamente.

JON ANDREW DE LA ROSA MERCADO
C.C. # 1.143.471.022

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SM-CVE-20250815-26956

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR EVENTO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 769 de 2002, en su Artículo 99 “Actividades Colectivas en Vías Públicas”, Artículo 100 “Competencias Deportivas en Vías Públicas”, y de acuerdo con la aprobación del evento en el Comité de Prevención, Vigilancia, Seguridad y Control de la Secretaría de Gobierno y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla** ; se concede el Visto Bueno al evento descrito a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	**Sobre el puente de murillo con cordialidad**
DIRECCIÓN O RECORRIDO	Sobre el puente de murillo con cordialidad
CIERRE DE VÍA	**SOBRE EL PUENTE DE MURILLO CON CORDIALIDAD**

CONDICIONES DEL EVENTO: Se considera viable la ubicación de logística para la actividad en el tramo vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Requiere de la implementación de señalización para efectuar los cierres y de información a los usuarios de las vías afectadas. Informar a la comunidad afectada. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del organizador tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar el evento, dentro de los cuales se involucra la señalización y aislamiento de la zona de peatones y de los participantes al evento.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR EVENTO, EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. POR TANTO, ESTE PERMISO ES VÁLIDO SI ESTÁ ACOMPAÑADO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	15/08/2025
Fecha de inicio:	19/08/2025
Período de validez:	1 Día(s)
Fecha de vencimiento:	19/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	19-ago-25
Horario:	7:00 P.M - 11:00 P.M
Observaciones:	N/A

SM-CVE-20250815-26955

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR EVENTO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 769 de 2002, en su Artículo 99 “Actividades Colectivas en Vías Públicas”, Artículo 100 “Competencias Deportivas en Vías Públicas”, y de acuerdo con la aprobación del evento en el Comité de Prevención, Vigilancia, Seguridad y Control de la Secretaría de Gobierno y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla** ; se concede el Visto Bueno al evento descrito a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	**Carrera 73 con calle 75**
DIRECCIÓN O RECORRIDO	Carrera 73 con calle 75
CIERRE DE VÍA	**CARRERA 73 CON CALLE 75**

CONDICIONES DEL EVENTO: Se considera viable la ubicación de logística para la actividad en el tramo vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Requiere de la implementación de señalización para efectuar los cierres y de información a los usuarios de las vías afectadas. Informar a la comunidad afectada. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del organizador tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar el evento, dentro de los cuales se involucra la señalización y aislamiento de la zona de peatones y de los participantes al evento.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR EVENTO, EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. POR TANTO, ESTE PERMISO ES VÁLIDO SI ESTÁ ACOMPAÑADO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	15/08/2025
Fecha de inicio:	16/08/2025
Período de validez:	1 Día(s)
Fecha de vencimiento:	16/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	16-ago-25
Horario:	6:00 A.M - 12:00 P.M
Observaciones:	N/A

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Sobre el puente de murillo con cordialidad	Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Sobre el puente de murillo con cordialidad	19-ago-25	19-ago-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Sobre el puente de murillo con cordialidad	15	2	2	V2	Doble	Transmetro	7:00 pm - 11:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	7:00 P.M - 11:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (10) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Can
		Conos	15
		Auxiliares de tránsito	5
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB
4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
Sobre el puente de murillo con cordialidad	Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Sobre el puente de murillo con cordialidad	19-ago-25	19-ago-25	N/A		

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas Bustamante	Nombre	Laura Cantillo Guzman
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Carrera 73 con calle 75	Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Carrera 73 con calle 75	16-ago-25	16-ago-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Carrera 73 con calle 75	10	2	2	V4	Doble		6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	6:00 A.M - 12:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (10) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	20
		Auxiliares de tránsito	10
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla		8901020181		ALEJANDRO CHAR CHALJUB	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
Calle 34 # 43-31		3002065543		dpardo@barranquilla.gov.co	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
Carrera 73 con calle 75		Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Carrera 73 con calle 75	16-ago-25	16-ago-25	N/A		

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas Bustamante
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor

Firma	
Nombre	Laura Cantillo Guzman
Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

SM-CVO-20250814-26952

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **SIEMBRA MÁS S.A.S.** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Mantenimiento y otros**
TIPO DE CIERRE	**Parcial**
VÍA A CERRAR	**CALLE 96 ENTRE CRA 72A Y CRA 73**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	14/08/2025
Fecha de inicio:	15/08/2025
Período de validez:	91 Día(s)
Fecha de vencimiento:	13/11/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0158888
Horario:	de 7:00am a 12:00pm - 1:00pm - 5:00pm
Observaciones:	N/A

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
SIEMBRA MÁS S.A.S.	901.132.070-0	HENRY CASERES

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
KM 98+200 90A MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	3160103811	OSCARBARRIOS@ECORENOVACION.COM.CO

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROYECTO SIEMBRA BARRANQUILLA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	El presente PMT corresponde al requerido para el procedimiento de siembra de arbustos, cubre suelos y grama en el distrito de Barranquilla, Atlántico. El trabajo comprende la excavación manual en tierra y posteriormente la siembra de arbustos, cubre suelos y grama en las zonas verdes de parques, plazoletas y bulevares de la ciudad del distrito de barranquilla y su área metropolitana.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CALLE 96 ENTRE CRA 72A-73	15-ago-25	13-nov-25	CD-04-2021-3535	N/A	N/A

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
ALDAIR LUGO FUENTES	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	1143454731	3177988806	aldairlugo@ecorenovacion.com.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CALLE 96 ENTRE CRA 72A-73	7	1	2	3	S-N	N/A	7:00	1200

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Mantenimiento y Otras Actividades	Parcial	Lunes a Domingo de 7:00am a 12:00pm - 1:00pm - 5:00pm	Minicargador

33. Manejo del tránsito vehicular

El tránsito vehicular en el tramo vial es de carácter local (distrital) y de barrio, compuesto por vehículos livianos (particulares y públicos), motocicletas, bicicletas y peatones.

Para este PMT se proyectan cierres así:

Para los trabajos excavación manual en tierra para proceso de la siembra de arbusto, cubre suelos y grama, la interferencia será media, es decir que habrá cierre parcial en el costado izquierdo de la calzada para transito de minicargador, si la vía es en un solo sentido o doble sentido se deberá regular el paso en un solo sentido mediante la ubicación de señalización y auxiliares de tránsito (paleteros) en el tramo. La recomendación es que cuando el minicargador ocupe una parte de la vía para desplazarse, este desplazamiento, se realice usando paleteros para regular el tráfico que interactúe con el minicargador. Cuando el minicargador deba movilizarse en sentido contrario al del tráfico, si la vía es de doble sentido de circulación, se usarán dos paleteros, uno adelante y otro atrás.

Para el desplazamiento en las vías públicas del distrito, el minicargador será escoltado adelante por un paletero en caso de movilizarse en sentido contrario al del tráfico y en sentido similar al del tráfico será escoltado en la parte de atrás, guardando una amplia distancia.
Si el minicargador se desplaza en una vía doble sentido será escoltado adelante por un auxiliar de tránsito y atrás otro auxiliar de tránsito.

34. Rutas de desvíos

N/A

35. Manejo del tránsito peatonal

Ante la presencia de peatones o ciclistas se procederá así:

Para los trabajos excavación manual en tierra para proceso de la siembra de arbusto, cubre suelos y grama en donde transitará minicargador para hacer el cargue de tierra negra se delimitará la zona con delineadores tubulares, cinta preventiva y conos en la zona de circulación de los peatones y ciclistas

36. Manejo de escombros y basuras

Los residuos de construcción y demolición (RCD) y residuos agroindustriales de la obra se realizará en la vía Juan Mina, entre circunvalar y vía la prosperidad en un botadero. El retiro se realizará en volquetas de 12 a 15 Toneladas, debidamente carpadas para evitar que el material particulado sea arrojado al piso por el viento. Se debe garantizar que el material no escurra líquidos en el momento del transporte hasta el botadero.

Los materiales de excavación o escombros se llevarán al botadero de Los Cocos.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Delineadores tubulares	15
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	2	Auxiliares de tránsito	2
SPO-02 Maquinaría en la vía	2	Conos	9
SPO-05 Angostamiento a la derecha	2		
SPO-06 Angostamiento a la izquierda	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	2	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma: Aldair Lugo F	Firma:
Nombre: ALDAIR LUGO FUENTES	Nombre:
C.C.: 1143454731 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	Laura Cantillo Guzmán
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth C. Arevalo B.	Nombre	Laura Cantillo G.
Revisó cargo:	ASESOR Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO SAN CHARBEL MOD VII	901846233-9	CARLOS KARLO COTES MADERA

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CR 55 # 100-51 OF 1110	3852891	sancharbelvii@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII	CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-004-2024 CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" (MODULO VII)

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Barrio Alto Prado / El Porvenir	13-ago-24	31-ago-25	CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-004-2024		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
ORLANDO MOLINARES PARRA	Director de Obra	72132565	3014419404	sancharbelvii@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Calle 79 con Carrera 49B y 50	9	1	3	2	DOBLE	A3-4108 COULTURAL C7-4138 COOTRANSCO A16-4161 LA CAROLINA B11-4166 y B11B-4192 TRANSPORTES MONTERREY C12-4189, C13-4143, C14-4170 y C16-4167 SOBUSA C21-4182 SODETRANS	7:30 a 8:30	1379

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra Con Rotura de Pavimento	PARCIAL	11/08/25 al 31/08/25 - 24 HORAS	Retrocargador

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se realizarán desvio vehiculares apoyados con auxiliares de transito en el inicio y final de las zonas de obras, acompañados con señalización informativa de obras	Los vehiculos que vienen de la Carrera tomar como ruta alterna Carrera 47, 51B y 52

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Los peatones en el proyecto, tendran habiltados un sendero peatonal para acceso a predios y circulación en la zona de obras.	Retiro Volquetas

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	4	Delineadores tubulares	20
SPO-02 Maquinaría en la vía	2	Barricadas	3
SPO-05 Angostamiento a la derecha	1		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1		
SIO-03 Fin de obra	1		
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: ORLANDO MOLINARES PARRA	Nombre: CARLOS EDUARDO URREA BEJARANO
C.C. 72132565 Mat. Prof. 0820261163ATL	C.C. 3.214.109 Mat. Prof. 25202-43597

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma / Nombre	Revisó cargo:	Firma / Nombre	Revisó cargo:	Firma / Nombre	Aprobó cargo:
William Llanos	Asesor Externo	Arleth C. Arellas B.	Asesor	Laura Cantillo G.	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

Aprobación: 28/04/2025
Versión: 3.8

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO SAN CHARBEL MOD VII	901846233-9	CARLOS KARLO COTES MADERA

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CR 55 # 100-51 OF 1110	3852891	sancharbelvii@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII	CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-004-2024 CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" (MODULO VII)

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Barrio Alto Prado / El Porvenir	13 ago-25	31-ago-25	CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-004-2024		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
ORLANDO MOLINARES PARRA	Director de Obra	72132565	3014419404	sancharbelvii@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vias a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Calle 79 con Carrera 46 y 49B	9	1	3	2	DOBLE	A3-4108 COOLITORAL C7-4138 COOTRANSCO A16-4161 LA CAROLINA B11-4166 y B11B-4192 TRANSPORTES MONTERREY C12-4189, C13-4143, C14-4170 y C16-4167 SOBUSA C21-4182 SODETRANS	7:30 a 8:30	1379

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra Con Rotura de Pavimento	PARCIAL	11/08/25 al 31/08/25 - 24 HORAS	Retroexcavadora, Retrocargador, Motoniveladora y vibrocompactador

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se realizarán desvio vehiculares apoyados con auxiliares de transito en el inicio y final de las zonas de obras, acompañados con señalización informativa de obras	Los vehiculos que vienen de la Carrera tomar como ruta alterna Carrera 44, 45, 50, y 51B

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Los peatones en el proyecto, tendran habiltados un sendero peatonal para acceso a predios y circulación en la zona de obras.	Retiro Volquetas

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	4	Delineadores tubulares	20
SPO-02 Maquinaría en la vía	2	Barricadas	3
SPO-05 Angostamiento a la derecha	1		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1		
SIO-03 Fin de obra	1		
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre ORLANDO MOLINARES PARRA	Nombre CARLOS EDUARDO URREA BEJARANO
C.C. 72132565 Mat. Prof. 0820261163ATL	C.C. 3.214.109 Mat. Prof. 25202-43597

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre Arleth C. Arenas B.	Nombre Laura Cantillo G
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo: Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

SM-CVO-20250813-26944

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **CONSORCIO SAN CHARBEL MOD VII** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Parcial**
VÍA A CERRAR	**CALLE 79 CON CARRERA 49B Y 50**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	13/08/2025
Fecha de inicio:	13/08/2025
Período de validez:	19 Día(s)
Fecha de vencimiento:	31/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0157735
Horario:	24 HORAS
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250813-26943

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **CONSORCIO SAN CHARBEL MOD VII** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Parcial**
VÍA A CERRAR	**CALLE 79 CON CARRERA 46 Y 49B**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	13/08/2025
Fecha de inicio:	13/08/2025
Período de validez:	19 Día(s)
Fecha de vencimiento:	31/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0157712
Horario:	24 HORAS
Observaciones:	N/A

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO DESARROLLO VIAL BARRANQUILLA	901.816.477-0	Olearis Hernández Orellano

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
km 98 + 600 via al mar sector antorcha	3188134420	consorciodesarrollovialb@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IX)	En el Plan de Desarrollo 2020-2023, contiene el Reto “ATRACTIVA Y PRÓSPERA” se encuentra la política de “POLÍTICA ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES” en la que se busca potencializar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad, a través de dos estrategias principales, el mejoramiento y la creación de nuevos Espacios Públicos para la comunidad. EL PROYECTO ampliara de 2 a 3 carriles y remodelara todo el espacio, redes secas y humedas y paisajismosque entes en zona de andenes.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CRA 50 ENTRE CALLES 82 Y 84	08-ago-25	16-ago-25	Contrato de Obra No SA-EDU-005-2024	N/A	N/A

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
HOLMAN MARIANO CAMARGO	RESIDENTE DE OBRA	1129572253	3017165332	consorciodesarrollovialb@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CARRERA 50 ENTRE CALLES 82 Y 84	8	1	2	II	S-N	LA CAROLINA, COOLITORAL, SOBUSA	12	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Rotura de Pavimento	Total	8/08/25 7 AM - 16/8/25 - (24H)	MINICARGADOR, RETROCARGADOR, VOLQUETA, VIBROCOMPACTADOR

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
SE REALIZARA CIERRE DE LA CALZADA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICION DE PAVIMENTO CARRERA 50	TOMAR CALLE 79 PARA TOMAR CARRERA 51 - TOMAR CALLE 82 PARA TOMAR CARRERA 46
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
SE REALIZARA SEÑALIZACION VIAL Y PEATONAL CON COLOMBINAS Y MALLA NARAJANA PARA EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR	SE REALIZARA TRANSLADO DE MATERIAL CON VOLQUETAS Y SERA CARGADO POR UNA MINICIARGADOR

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Delineadores tubulares	10
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	1	Barricadas	2
SPO-02 Maquinaría en la vía	1	Auxiliares de tránsito	2
SIO-01 Obra en la vía a 50 m	1		
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SIO-02 Inicio de obra	1	MALLA NARANJA A LO LARGO DEL TRAMO	
SIO-03 Fin de obra	1		
SIO-24 Peatones	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h			

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
CONSORCIO DESARROLLO VIAL BARRANQUILLA	901.816.477-0	Olearis Hernández Orellano
4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
km 98 + 600 via al mar sector antorcha	3188134420	consorciodesarrollovialb@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IX)	En el Plan de Desarrollo 2020-2023, contiene el Reto “ATRACTIVA Y PRÓSPERA” se encuentra la política de “POLÍTICA ESPACIOS PÚBLICOS VIBRANTES” en la que se busca potencializar el sistema de espacios públicos existente en la ciudad, a través de dos estrategias principales, el mejoramiento y la creación de nuevos Espacios Públicos para la comunidad. EL PROYECTO ampliara de 2 a 3 carriles y remodelara todo el espacio, redes secas y humedas y paisajismosque entes en zona de andenes.

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
CRA 50 ENTRE CALLES 82 Y 84	08-ago-25	16-ago-25	Contrato de Obra No SA-EDU-005-2024	N/A	N/A

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**
Firma	Firma
Nombre: HOLMAN IVAN MARIANO CAMARGO	Nombre: Carlos Eduardo Urrea Bejarano
C.C. 1129572253 Mat. Prof. 08202211851 ATL	C.C. 3.214.019 Mat. Prof. 25202-43597

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas B.	Nombre	Laura Cantillo G.
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24	901.817.616-2	IVAN STEVENSON DEL VECCHIO

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
KR 48 No. 72-25 ofic. 304	3004730091	pavimentos.barranquilla@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII MODULO IV	Cierre parcial de la Av Ciudad Caribe a la altura del Arroyo León

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Cierre parcial de la Av Ciudad Caribe a la altura del Arroyo León	11-ago-25	31-ago-25	CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-009-2024	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
IVAN STEVENSON DEL VECCHIO	REPRESENTANTE LEGAL	72204773	3004730091	pavimentos.barranquilla@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Cierre parcial de la Av Ciudad Caribe a la altura del Arroyo León	16	2	4	2	DOBLE	NO APLICA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	DESDE 11/08/2025 HASTA 31/8/2025 - TODOS LOS DIAS 24 HORAS	Volquetas, finisher, compactador.

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se utilizará auxiliar de tránsito y la señalización respectiva.	
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Estableceran senderos peatonales bajo la supervisión de un guía de tránsito	

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-02 Inicio de obra	1	Auxiliares de tránsito	1
SIO-03 Fin de obra	1	Barreras pláticas (maletines)	1
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	1	Delineadores tubulares	15
SPO-02 Maquinaria en la vía	1		
SPO-05 Angostamiento a la derecha	1		
SPO-06 Angostamiento a la izquierda	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones Delineadores tubulares los que se requieran en su momento depende carril a intervenir.

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsab	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre IVAN STEVENSON DEL VECCHIO	Nombre Miguel Chunza Camelo
C.C. 72204773 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas B.	Nombre	Laura Cantillo G.
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante CONDETER S.A.S.	**2. NIT o Cédula** 800196380-7	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)** WILMAN GABRIEL BARÓN DIAZ			
4. Dirección de correspondencia KR 13 #38-47 OF 1103 TEUSAQUILLO, BOGOTÁ, D.C.	**5. Teléfono** 3107653503	**6. Correo electrónico** condeter@condeter.page			
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto PMT PARA CIERRE TOTAL CALZADA NORTE - SUR ENTRE SALIDA ALAMEDA DEL RÍO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSELCA, ALCANCE ETAPA 1A APERTURA CARRERA 43C.	**8. Descripción** CIERRE TOTAL DE CARRIL NS DE LA AV. CIRCUNVALAR POR CARRERA 43 Y GENERACIÓN DE DESVÍOS VEHICULARES SOBRE EL CARRIL SN DE LA AV. CIRCUNVALAR Y CONECTANTES DE MIRAMAR PARA LOS SENTIDOS NS Y SN RESPECTIVAMENTE, ALCANCE ETAPA 1A APERTURA CARRERA 43C.				
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
AV. CIRCUNVALAR POR CARRERA 43	05-nov-24	30-sep-25	N/A	N/A	N/A
15. Nombre del responsable	**16. Cargo**	**17. Cédula**	**18. Teléfono**	**19. Correo electrónico**	
JUAN MANUEL MOLINA ARENAS	DIRECTOR DE OBRA	13497211	3164094505	juan.molina@amarilo.com	

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO								
20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	**21. Ancho**	**22. Calz.**	**23. Carr.**	**24. Cat.**	**25. Sent.**	**26. Rutas de Tpte. Pub.**	**27. HMD**	**28. Vol.Max**
CARRIL AV. CIRCUNVALAR CALZADA NORTE - SUR ENTRE SALIDA ALAMEDA DEL RIO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSELCA	CALZADA NS: 10.96m	1	3	1	N-S	ALIANZA SODIS Y COOLITORAL	6:30-7:30	7002 Veh. Mixtos

29. Tipo de actividad	**30. Tipo de cierre**	**31. Fecha y horario de cierres viales**	**32. Maquinaria, equipo y vehículos**
Obra con Rotura de Pavimento	TOTAL	01/09/2024 al 30/09/2025 durante las 24 Horas	DEMOLEDOR MANUAL, RETROEXCAVADORA Y HERRAMIENTA DE MANO

33. Manejo del tránsito vehicular	**34. Rutas de desvíos**
PARA EL CIERRE PARCIAL DE CARRIL NS EN LA ETAPA 1A, LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN POR LA AV. CIRCUNVALAR TENDRÁN DOS CARRILES DISPONIBLES PARA CONTINUAR SU RECORRIDO SENTIDO NS SOBRE LA CALZADA VEHICULAR ORIENTAL QUE ACTUALMENTE ES SENTIDO SN, PARA EL FLUJO VEHICULAR SN DE LA AV. CIRCUNVALAR, SE DESVIARAN LOS FLUJOS AL DESVIO UBICADO ENTRE LAS CONECTANTES DE MIRAMAR EL CUAL CONTARA CON DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN. APERTURA DE LA CARRERA 43C CON AVENIDA CIRCUNVALAR, QUE INCLUYE IMPLEMENTACIÓN DE INTERSECCIÓN SEMAFORIZADA PROVISIONAL Y APERTURA DE SEPARADOR PARA PERMITIR EL MOVIMIENTO WN, CON CARRIL DE INCORPORACIÓN SENTIDO SN CON MALETINES O HITOS Y TACHONES. EN SENTIDO NS LOS CARRILES CONTINUAN FUNCIONANDO LOS MISMOS.	PARA LA ETAPA 1A SE CONTARÁ CON DESVIO DEL FLUJO VEHICULAR SN EN LA CONCTANTES DE MIRAMAR Y SOBRE LA CALZADA ORIENTAL DE LA AV. CIRCUNVALAR PARA EL FLUJO NS, PUES SE ESTARÁ EJECUTANDO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUENTES VEHICULARES DE LA AV. CIRCUNVALAR POR CARRERA 43
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
NO SE REALIZARÁN INTERVENCIONES EN PASOS SEGUROS O SENDEROS PEATONALES. SIN EMBARGO, EN DADO CASO QUE LOS PEATONES CRUCEN POR ZONAS NO PROTEGIDAS Y QUE QUEDEN CERCA A LA OBRA, SE CUENTA CON EL APOYO DE AUXILIARES DE TRÁFICO.	SE DISPONDRÁ MAQUINARIA PARA EL CARGUE Y DESCARGUE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DEMOLICIÓN EN VEHÍCULOS TIPO VOLQUETAS, CUYA CARGA SIEMPRE SERÁ ACOMODADA DE MANERA SEGURA. ESTOS VEHÍCULOS TRANSPORTARÁN DICHOS RESIDUOS CON DESTINO A OTROS FRENTES DE OBRA (URBANISMO) DEL PROYECTO, PARA QUE SEAN APROVECHADOS EN SITIO. LOS ESCOMBROS Y LAS BASURAS SERÁN RETIRADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA TRIPLE A.

37. Señales típicas	**38. Cant.**	**39. Dispositivos típicos**	**40. Cant.**
SIO-05 Desvío a 100 m	4	Barreras plásticas (maletines)	312
SIO-05 Desvío a 200 m	4	Barricadas	3
SIO-05 Desvío a 300 m	4	Delineadores tubulares	152
SIO-03 Fin de obra	4	Auxiliares de tránsito	6
SIO-02 Inicio de obra	4		
SIO-04 Carril izquierdo cerrado	5	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	12	SIO-05 AV. CIRCUNVALAR MIRAMAR	2
SR-28A prohibido parquear o detenerse	5	SIO-27 RETORNO A 100 MTS	2
SP-25A Ubicación de resalto	1	SRO-03 UNO A UNO	1
SP-25 Proximidad de resalto	1	Chevron	2
SR-44 Conservar espaciamiento	1	SIO-05 AV. La Flores - Miramar	1
SR-10 Prohibido girar en “U”	1	SIO-05 AV. CIRCUNVALAR TRANSELCA	1
SP-23 Proximidad de semáforo	1	HITOS	20
SR-07 Giro a la derecha solamente	1	TACHONES	38
		SEMAFOROS S1	3
		SEMAFOROS S2	3
		SP-31	3
		SIO-05 SALIDA AL NORTE	1

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**			
CONDETER S.A.S.	800196380-7	WILMAN GABRIEL BARÓN DIAZ			
4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**			
KR 13 #38-47 OF 1103 TEUSAQUILLO, BOGOTÁ, D.C.	3107653503	condeter@condeter.page			
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**				
PMT PARA CIERRE TOTAL CALZADA NORTE - SUR ENTRE SALIDA ALAMEDA DEL RÍO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSELCA, ALCANCE ETAPA 1A APERTURA CARRERA 43C.	CIERRE TOTAL DE CARRIL NS DE LA AV. CIRCUNVALAR POR CARRERA 43 Y GENERACIÓN DE DESVÍOS VEHICULARES SOBRE EL CARRIL SN DE LA AV. CIRCUNVALAR Y CONECTANTES DE MIRAMAR PARA LOS SENTIDOS NS Y SN RESPECTIVAMENTE, ALCANCE ETAPA 1A APERTURA CARRERA 43C.				
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
AV. CIRCUNVALAR POR CARRERA 43	05-nov-24	30-sep-25	N/A	N/A	N/A

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable				**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**			
Firma				Firma			
Nombre	Wilman Gabriel Barón Díaz			Nombre			
C.C.	79.684.272	Mat. Prof.	A25032002-79684272	C.C.		Mat. Prof.	

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vìas por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas B.	Nombre	Laura Cantillo G.
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Revisó cargo:	

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE						
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante CONDETER S.A.S.		**2. NIT o Cédula** 800196380-7		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)** WILMAN GABRIEL BARÓN DIAZ		
4. Dirección de correspondencia KR 13 #38-47 OF 1103 TEUSAQUILLO, BOGOTÁ, D.C.		**5. Teléfono** 3107653503		**6. Correo electrónico** condeter@condeter.page		
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO						
7. Nombre u objeto PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA SUR - NORTE QUE ACTUALMENTE OPERA EN SENTIDO CONTRARIO PARA EL IZAJE DE LAS VIGAS QUE COMPONEN EL PUENTE VEHÍCULAR		**8. Descripción** CIERRE TOTAL DE LA CALZADA SN QUE ACTUALMENTE OPERA EN SENTIDO NS DE LA AV. CIRCUNVALAR EN EL HORARIO DE 9:30 p.m. a 4:30 a.m. PARA EL IZAJE DE LAS VIGAS DE LOS VANOS 2-3 Y -3-4 DEL PUENTE NORTE SUR DEL INTERCAMBIADOR VIAL ADR				
9. Localización/Concentración AV. CIRCUNVALAR POR CARRERA 43	**10. Fecha inicio** 12-ago-25	**11. Fecha de fin** 21-ago-25	**12. Licencia/Convenio** N/A		**13. No.Part.Evento** N/A	**14. No.Asist.Evento** N/A
15. Nombre del responsable JUAN MANUEL MOLINA ARENAS	**16. Cargo** DIRECTOR DE OBRA		**17. Cédula** 13497211	**18. Teléfono** 3164094505	**19. Correo electrónico** juan.molina@amarilo.co	

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO								
20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	**21. Ancho**	**22. Calz.**	**23. Carr.**	**24. Cat.**	**25. Sent.**	**26. Rutas de Tpte. Pub.**	**27. HMD**	**28. Vol.Max**
CARRIL AV. CIRCUNVALAR CALZADA SUR-NORTE ENTRE SALIDA ALAMEDA DEL RIO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSELCA	CALZADA NS: 10.96m	1	3	1	S-N	ALIANZA SODIS Y COOLITORAL	6:30-7:30	8422 Veh. Mixtos

29. Tipo de actividad	**30. Tipo de cierre**	**31. Fecha y horario de cierres viales**	**32. Maquinaria, equipo y vehículos**
Evento Estático	Parcial	12/08/202 al 21/08/2025 9:30 p.m. a 4:30 a.m. sin considerar 17 de agosto y 18 de agosto que son domingo y festivo	GRÚA DE 80 TONELADAS Y HERRAMIENTA VARIAS

33. Manejo del tránsito vehicular	**34. Rutas de desvíos**
PARA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA S-N EN EL PMT PROVISIONAL, LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN POR LA AV. CIRCUNVALAR TENDRÁN UN CARRIL DISPONIBLES PARA CONTINUAR SU RECORRIDO SENTIDO NS SOBRE EL CARRIL ADYACENTE A LA AVENIDA CIRCUNVALAR, EN CONTRAFLUJO SE CONTARÁ CON EL FLUJO DEL SENTIDO SN.	EL DESVIO SE PROPONE QUE EL TRÁFICO QUE CIRCULA EN SENTIDO NS TRANSITE LA CALZADA QUE ACTUALMENTE USAN LOS VEHÍCULOS EN SENTIDO SN, EL CUAL ESTA ADAYACENTE A LA AVENIDA CIRCUNVALAR,
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
NO SE REALIZARÁN INTERVENCIONES EN PASOS SEGUROS O SENDEROS PEATONALES. SIN EMBARGO, EN DADO CASO QUE LOS PEATONES CRUCEN POR ZONAS NO PROTEGIDAS Y QUE QUEDEN CERCA A LA OBRA, SE CUENTA CON EL APOYO DE AUXILIARES DE TRÁFICO.	SE DISPONDRÁ MAQUINARIA PARA EL CARGUE Y DESCARGUE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DEMOLICIÓN EN VEHÍCULOS TIPO VOLQUETAS, CUYA CARGA SIEMPRE SERÁ ACOMODADA DE MANERA SEGURA. ESTOS VEHÍCULOS TRANSPORTARÁN DICHOS RESIDUOS CON DESTINO A OTROS FRENTES DE OBRA (URBANISMO) DEL PROYECTO, PARA QUE SEAN APROVECHADOS EN SITIO. LOS ESCOMBROS Y LAS BASURAS SERÁN RETIRADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA TRIPLE A.

37. Señales típicas	**38. Cant.**	**39. Dispositivos típicos**	**40. Cant.**
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	Barreras plásticas (maletines)	64
SPPO-39 Dos sentidos de tránsito	4	Delineadores tubulares	27
SR-26 Prohibido adelantar	4		
SPO-06 Angostamiento a la izquierda	2		
Pasacalles	2		
		41. Otras señales y/o Dispositivos	**42. Cant.**

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONDETER S.A.S.	800196380-7	WILMAN GABRIEL BARÓN DIAZ

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
KR 13 #38-47 OF 1103 TEUSAQUILLO, BOGOTÁ, D.C.	3107653503	condeter@condeter.page

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
PMT PARA CIERRE TOTAL DE LA CALZADA SUR - NORTE QUE ACTUALMENTE OPERA EN SENTIDO CONTRARIO PARA EL IZAJE DE LAS VIGAS QUE COMPONEN EL PUENTE VEHÍCULAR	CIERRE TOTAL DE LA CALZADA SN QUE ACTUALMENTE OPERA EN SENTIDO NS DE LA AV. CIRCUNVALAR EN EL HORARIO DE 9:30 p.m. a 4:30 a.m. PARA EL IZAJE DE LAS VIGAS DE LOS VANOS 2-3 Y -3-4 DEL PUENTE NORTE SUR DEL INTERCAMBIADOR VIAL ADR

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
AV. CIRCUNVALAR POR CARRERA 43	12-ago-25	21-ago-25	N/A	N/A	N/A

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable				45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)			
Firma				Firma			
Nombre	Wilman Gabriel Barón Díaz			Nombre			
C.C.	79.684.272	Mat. Prof.	A25032002-79684272	C.C.		Mat. Prof.	

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vìas por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas B.	Nombre	Laura Cantillo G.
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Revisó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:

SM-CVO-20250808-26938

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Parcial**
VÍA A CERRAR	**AV CIUDAD CARIBE A LA ALTURA DEL ARROYO LEÓN**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	08/08/2025
Fecha de inicio:	11/08/2025
Período de validez:	21 Día(s)
Fecha de vencimiento:	31/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0154991
Horario:	24 HORAS
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250808-26937

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **CONSORCIO DESARROLLO VIAL BARRANQUILLA** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Total**
VÍA A CERRAR	**CARRERA 50 ENTRE CALLES 82 Y 84**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	08/08/2025
Fecha de inicio:	08/08/2025
Período de validez:	9 Día(s)
Fecha de vencimiento:	16/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0152716
Horario:	24 HORAS
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250808-26936

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **CONDETER S.A.S.** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Total**
VÍA A CERRAR	**CARRIL AV. CIRCUNVALAR CALZADA NORTE - SUR ENTRE SALIDA ALAMEDA DEL RIO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSELCA**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	08/08/2025
Fecha de inicio:	01/09/2025
Período de validez:	30 Día(s)
Fecha de vencimiento:	30/09/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0151949
Horario:	24 HORAS
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250808-26933

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **CONDETER S.A.S.** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Mantenimiento y otros**
TIPO DE CIERRE	**Parcial**
VÍA A CERRAR	**CARRIL AV. CIRCUNVALAR CALZADA SUR-NORTE ENTRE SALIDA ALAMEDA DEL RIO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSELCA**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	08/08/2025
Fecha de inicio:	N/A
Período de validez:	8 Día(s)
Fecha de vencimiento:	N/A
Fechas:	AGOSTO 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 DEL 2025
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0154360
Horario:	9:30PM HASTA 4:30AM DEL DIA SIGUIENTE
Observaciones:	N/A

SM-CVE-20250806-26905

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR EVENTO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 769 de 2002, en su Artículo 99 “Actividades Colectivas en Vías Públicas”, Artículo 100 “Competencias Deportivas en Vías Públicas”, y de acuerdo con la aprobación del evento en el Comité de Prevención, Vigilancia, Seguridad y Control de la Secretaría de Gobierno y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla** ; se concede el Visto Bueno al evento descrito a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	**Carrera 73 con calle 75**
DIRECCIÓN O RECORRIDO	Carrera 73 con calle 75
CIERRE DE VÍA	**CARRERA 73 CON CALLE 75**

CONDICIONES DEL EVENTO: Se considera viable la ubicación de logística para la actividad en el tramo vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Requiere de la implementación de señalización para efectuar los cierres y de información a los usuarios de las vías afectadas. Informar a la comunidad afectada. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del organizador tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar el evento, dentro de los cuales se involucra la señalización y aislamiento de la zona de peatones y de los participantes al evento.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR EVENTO, EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. POR TANTO, ESTE PERMISO ES VÁLIDO SI ESTÁ ACOMPAÑADO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	06/08/2025
Fecha de inicio:	09/08/2025
Período de validez:	1 Día(s)
Fecha de vencimiento:	09/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	09-ago-25
Horario:	6:00 A.M - 12:00 P.M
Observaciones:	N/A

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SM-CVE-20250806-26907

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR EVENTO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 769 de 2002, en su Artículo 99 “Actividades Colectivas en Vías Públicas”, Artículo 100 “Competencias Deportivas en Vías Públicas”, y de acuerdo con la aprobación del evento en el Comité de Prevención, Vigilancia, Seguridad y Control de la Secretaría de Gobierno y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla** ; se concede el Visto Bueno al evento descrito a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	**Sobre el puente de murillo con cordialidad**
DIRECCIÓN O RECORRIDO	Sobre el puente de murillo con cordialidad
CIERRE DE VÍA	**SOBRE EL PUENTE DE MURILLO CON CORDIALIDAD**

CONDICIONES DEL EVENTO: Se considera viable la ubicación de logística para la actividad en el tramo vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Requiere de la implementación de señalización para efectuar los cierres y de información a los usuarios de las vías afectadas. Informar a la comunidad afectada. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del organizador tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar el evento, dentro de los cuales se involucra la señalización y aislamiento de la zona de peatones y de los participantes al evento.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR EVENTO, EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. POR TANTO, ESTE PERMISO ES VÁLIDO SI ESTÁ ACOMPAÑADO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	06/08/2025
Fecha de inicio:	06/08/2025
Período de validez:	1 Día(s)
Fecha de vencimiento:	06/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	06-ago-25
Horario:	7:00 P.M - 11:00 P.M
Observaciones:	N/A

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Sobre el puente de murillo con cordialidad	Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Sobre el puente de murillo con cordialidad	06-ago-25	06-ago-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Sobre el puente de murillo con cordialidad	15	2	2	V2	Doble	Transmetro	7:00 pm - 11:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	7:00 P.M - 11:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (10) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	20
		Auxiliares de tránsito	10
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla		8901020181		ALEJANDRO CHAR CHALJUB	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
Calle 34 # 43-31		3002065543		dpardo@barranquilla.gov.co	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
Sobre el puente de murillo con cordialidad		Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Sobre el puente de murillo con cordialidad	06-ago-25	06-ago-25	N/A		

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas Bustamante	Nombre	Laura Cantillo Guzman
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Carrera 73 con calle 75	Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Carrera 73 con calle 75	09-ago-25	09-ago-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Carrera 73 con calle 75	10	2	2	V4	Doble		6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	6:00 A.M - 12:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (10) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	20
		Auxiliares de tránsito	10
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla		8901020181		ALEJANDRO CHAR CHALJUB	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
Calle 34 # 43-31		3002065543		dpardo@barranquilla.gov.co	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
Carrera 73 con calle 75		Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Carrera 73 con calle 75	09-ago-25	09-ago-25	N/A		

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma	Firma		
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas Bustamante	Nombre	Laura Cantillo Guzman
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

SM-CVE-20250804-26898

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR EVENTO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 769 de 2002, en su Artículo 99 “Actividades Colectivas en Vías Públicas”, Artículo 100 “Competencias Deportivas en Vías Públicas”, y de acuerdo con la aprobación del evento en el Comité de Prevención, Vigilancia, Seguridad y Control de la Secretaría de Gobierno y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla** ; se concede el Visto Bueno al evento descrito a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	**Sobre el puente de murillo con cordialidad**
DIRECCIÓN O RECORRIDO	Sobre el puente de murillo con cordialidad
CIERRE DE VÍA	**SOBRE EL PUENTE DE MURILLO CON CORDIALIDAD**

CONDICIONES DEL EVENTO: Se considera viable la ubicación de logística para la actividad en el tramo vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Requiere de la implementación de señalización para efectuar los cierres y de información a los usuarios de las vías afectadas. Informar a la comunidad afectada. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del organizador tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar el evento, dentro de los cuales se involucra la señalización y aislamiento de la zona de peatones y de los participantes al evento.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR EVENTO, EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. POR TANTO, ESTE PERMISO ES VÁLIDO SI ESTÁ ACOMPAÑADO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	04/08/2025
Fecha de inicio:	05/08/2025
Período de validez:	1 Día(s)
Fecha de vencimiento:	05/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	05-ago-25
Horario:	7:00 P.M - 11:00 P.M
Observaciones:	N/A

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Sobre el puente de murillo con cordialidad	Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Sobre el puente de murillo con cordialidad	05-ago-25	05-ago-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Sobre el puente de murillo con cordialidad	15	2	2	V2	Doble	Transmetro	7:00 pm - 11:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	7:00 P.M - 11:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (10) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	20
		Auxiliares de tránsito	10
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB
4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
Sobre el puente de murillo con cordialidad	Se realizará la segunda entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Sobre el puente de murillo con cordialidad	05-ago-25	05-ago-25	N/A		

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas Bustamante	Nombre	Laura Cantillo Guzman
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

SM-CVE-20250731-26887

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR EVENTO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 769 de 2002, en su Artículo 99 “Actividades Colectivas en Vías Públicas”, Artículo 100 “Competencias Deportivas en Vías Públicas”, y de acuerdo con la aprobación del evento en el Comité de Prevención, Vigilancia, Seguridad y Control de la Secretaría de Gobierno y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla** ; se concede el Visto Bueno al evento descrito a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	**Villa Carolina PC 120**
DIRECCIÓN O RECORRIDO	calle 88 con carrera 71
CIERRE DE VÍA	**CALLE 88 CON CARRERA 71**

CONDICIONES DEL EVENTO: Se considera viable la ubicación de logística para la actividad en el tramo vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Requiere de la implementación de señalización para efectuar los cierres y de información a los usuarios de las vías afectadas. Informar a la comunidad afectada. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del organizador tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar el evento, dentro de los cuales se involucra la señalización y aislamiento de la zona de peatones y de los participantes al evento.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR EVENTO, EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. POR TANTO, ESTE PERMISO ES VÁLIDO SI ESTÁ ACOMPAÑADO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	01/08/2025
Fecha de inicio:	02/08/2025
Período de validez:	1 Día(s)
Fecha de vencimiento:	02/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	02-ago-25
Horario:	De 6:00 A.M - 12:00 P.M
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250731-26884

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **EDUBAR S.A.** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Total**
VÍA A CERRAR	**CRUCE INTERSECCION CALLE 82B CON CRA 76**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	01/08/2025
Fecha de inicio:	01/08/2025
Período de validez:	19 Día(s)
Fecha de vencimiento:	19/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0146022
Horario:	De 6:00 am a 6.00 pm
Observaciones:	N/A

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Villa Carolina PC 120	Se realizará la actividad de jornada de voluminosos, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
calle 88 con carrera 71	02-ago-25	02-ago-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
calle 88 con carrera 71	10	2	2	V4	Doble		6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	6:00 A.M - 12:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (5) reguladores para orientar a los vehículos.y 10 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	15
		Auxiliares de tránsito	5
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

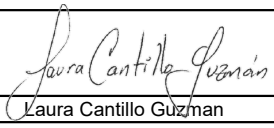
FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla		8901020181		ALEJANDRO CHAR CHALJUB	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
Calle 34 # 43-31		3002065543		dpardo@barranquilla.gov.co	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
Villa Carolina PC 120		Se realizará la actividad de jornada de voluminosos, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
calle 88 con carrera 71	02-ago-25	02-ago-25	N/A		

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas Bustamante	Nombre	Laura Cantillo Guzman
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
EDUBAR S.A.	800.091.140-4	Mauricio Valdeblanquez Tamara

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Vía 40 #73 - 290 / PS. 9 - Mix Centro de Negocios	3605148	atencionalciudadano@edubar.com.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Construcción Sistema de Acueducto Regional del Norte del Distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico	Obra Pública de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Malecon del rio, Barranquilla	17-oct-23	30-abr-25	NA	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Yasshir Yaya Garzón	Director proyecto	79627151	300 2000770	yasshir.yaya@ydn.com.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Cruce interseccion Calle 82b con Cra 76 - Barranquilla, Atlántico	5.5	1	2	2	S-N	Coolitoral, Sodis, Cootransporcar	7:00 p.m. a 8:00 p. m.	422

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Total	1-agosto2025 a 19-agosto-2025 De lunes a domingo, 6:00 am a 6.00 pm	Retroexcavadoras, volquetas, cargadores, motoniveladora, vibrocompactador, carrotanque, equipo menor

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se instalará la señalización de obra adecuada. Se mantendrán auxiliares de tránsito en obra. Será cerrada totalmente la calle 82b con cra 76 .Se implementarán rutas de desvío para vehiculos y se garantizaran accesos a predios.	Sentido Calle 85 hacia Calle 82B por Carrera 76: Girar a la derecha por la Calle 82B, subir hasta la Carrera 74, continuar hasta la Calle 82 y retomar la Carrera 76. Sentido Calle 80 hacia Calle 82B: Tomar la Calle 81, girar a la derecha por la Carrera 73, continuar hasta la Calle 86 (que se convierte en Calle 84 después de pasar la Carrera 75B) y retomar la Carrera 76.

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Los andenes no serán intervenidos y podrán ser utilizados por los peatones. Se habilitarán senderos seguros para cruce en las intersecciones. Se contará con toda la señalización de obra y sus respectivos cerramientos con senderos peatonales y el apoyo de auxiliares de tránsito. Se garantizaran accesos a predios.	El manejo de escombros se realizará dentro de las zonas de obra

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-01 Vía Cerrada	4	Auxiliares de tránsito	3
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	2	Delineadores tubulares	30
SIO-02 Inicio de obra	1	Barricadas	6
SIO-03 Fin de obra	1		
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	3		
SIO-07 Desvío	3	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SPO-02 Maquinaría en la vía	2	Acceso a predios	3

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
EDUBAR S.A.		800.091.140-4		Mauricio Valdeblanquez Tamara	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
Vía 40 #73 - 290 / PS. 9 - Mix Centro de Negocios		3605148		atencionalciudadano@edubar.com.co	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
Construcción Sistema de Acueducto Regional del Norte del Distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico		Obra Pública de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Malecon del rio, Barranquilla	17-oct-23	30-abr-25	NA	NA	NA

44. Solicitante o Responsable	**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**
Firma	Firma
Nombre Yasshir Yaya G	Nombre Jacqueline Maya Ospina
C.C. 79627151 Mat. Prof. 2520278407CND	C.C. 32679484 Mat. Prof. 08202-65010ATL

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas B.	Nombre	Laura Cantillo G.
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

SM-CVE-20250729-26869

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR EVENTO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 769 de 2002, en su Artículo 99 “Actividades Colectivas en Vías Públicas”, Artículo 100 “Competencias Deportivas en Vías Públicas”, y de acuerdo con la aprobación del evento en el Comité de Prevención, Vigilancia, Seguridad y Control de la Secretaría de Gobierno y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla** ; se concede el Visto Bueno al evento descrito a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	**Urbanización Ciudad Caribe**
DIRECCIÓN O RECORRIDO	Se requiere utilizar acompañamiento de (5) reguladores para orientar a los vehículos.y 10 conos.
CIERRE DE VÍA	**CALLE 129 CON CARRERA 8G**

CONDICIONES DEL EVENTO: Se considera viable la ubicación de logística para la actividad en el tramo vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Requiere de la implementación de señalización para efectuar los cierres y de información a los usuarios de las vías afectadas. Informar a la comunidad afectada. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del organizador tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar el evento, dentro de los cuales se involucra la señalización y aislamiento de la zona de peatones y de los participantes al evento.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR EVENTO, EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. POR TANTO, ESTE PERMISO ES VÁLIDO SI ESTÁ ACOMPAÑADO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	31/07/2025
Fecha de inicio:	30/07/2025
Período de validez:	1 Día(s)
Fecha de vencimiento:	30/07/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	30-jul-25
Horario:	7:00 A.M - 12:00 P.M
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250730-26876

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **Consorcio Vias Quilla** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Parcial**
VÍA A CERRAR	**CALLE 98 ENTRE CARRERA 75A Y VIA 40**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	31/07/2025
Fecha de inicio:	31/07/2025
Período de validez:	32 Día(s)
Fecha de vencimiento:	31/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0145448
Horario:	Desde Las 6 a.m hasta las 8 p.m
Observaciones:	N/A

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Consorcio Vias Quilla	901820661-5	Santiago Andres Rodriguez Caña

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Parque Industrial Rodolfo Steckerl, Via 40 #No. 85 - 470 Oficina No. 7 Piso 1	3102802577	consorcioviasquilla@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO VI)	El proyecto consiste en la construcción de una via urbana de dos calzadas y que cuenta con dos carriles por calzada ubicada en la calle 98 entre carrera 75A y via 40.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
calle 98 entre carrera 75A y via 40.	01-may-25	31-ago-25	Contrato: SA-EDU-023-2024	N/A	N/A

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
JORGE ALEXANDER BAYONA PRADO	RESIDENTE	1020771543	3013714327	consorcioviasquilla@gm

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
calle 98 entre carrera 75A y via 40.	55	2	4	2	Doble	Sobusa, Transmetro alimentador, Coochofal, Monterrey, Transdiaz, Coolitoral,	4:30:00 p. m. a 17:45 p.m	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	31-07-2025 Desde Las 6a.m hasta las 8 p.m Del 31/08/2025	Retro Excavadora, Retro Cargador, Motoniveladora, Compactador, Volquetas entre otros.

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Los conductores usaran dos carriles sobre una misma calzada en determinado tramo sobre la calle 98 entre carrera 75A y via 40., los cuales estaran señalizados, delimitados con malla de señalización naranja y delineadores tubulares y además coordinados con auxiliares de transito para la movilidad del flujo vehicular. Al finalizar la jornada la boral se habilitará el flujo vehicular con normalidad en ambas calzadas.	No Aplica

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Cuando se intervenga el espacion publico y se afecte la movilidad del peaton , se dara el paso seguro de peatones con delineadores tubularesy malla naranja de señalizacion , en las diferentes areas de trabajo	Seran retirado hacia botaderos autorizados

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Delineadores tubulares	200
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	2	Barreras plásticas (maletines)	15
SPO-02 Maquinaría en la vía	2	Auxiliares de tránsito	2
SPO-03 Señal de Auxiliar de Tránsito	2		
SR-11 Doble via	2		
SIO-01 Obra en la vía a 50 m	2	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	2	Sendero peatonal	2
SIO-02 Inicio de obra	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	2		
SIO-03 Fin de obra	1		

Aprobación: 28/04/2025
Versión: 3.9

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Consorcio Vias Quilla	901820661-5	Santiago Andres Rodriguez Caña

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Parque Industrial Rodolfo Steckerl, Via 40 #No. 85 - 470 Oficina No. 7 Piso 1	3102802577	consorcioviasquilla@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO VI)	El proyecto consiste en la construcción de una via urbana de dos calzadas y que cuenta con dos carriles por calzada ubicada en la calle 98 entre carrera 75A y via 40.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
calle 98 entre carrera 75A y via 40.	01-may-25	31-ago-25	Contrato: SA-EDU-023-2024	N/A	N/A

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: JORGE ALEXANDER BAYONA PRADO	Nombre: WILSON ORLANDO MATEUS ALMENDRALES
C.C. 1020771543 Mat. Prof. 68202-368437	C.C. 1098717390 Mat. Prof. 68202-357339

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: **William Llanos**	Nombre: **Arleth Arenas B.**	Nombre: **Laura Cantillo G.**
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo: Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Urbanización Ciudad Caribe	Se realizara la actividad de jornada de voluminosos, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
calle 129 con carrera 8g	30-jul-25	30-jul-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
calle 129 con carrera 8g	10	2	2	V4	Doble		7:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	7:00 A.M - 12:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (5) reguladores para orientar a los vehículos.y 10 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	10
		Auxiliares de tránsito	5
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Aprobación: 28/04/2025
Versión: 3.9

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB
4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
Urbanización Ciudad Caribe	Se realizara la actividad de jornada de voluminosos, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
calle 129 con carrera 8g	30-jul-25	30-jul-25	N/A		

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	Laura Cantillo Guzmán
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas Bustamante	Nombre	Laura Cantillo Guzman
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO URBANO LP	901.918.972-3	ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CL 59 12 45	6047838295	consultingandengineeringsas@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
OBRASDEPAVIMENTACIÓN,AMPLIACIÓNY/ORECONSTRUCCIÓNDEVÍASY/OURBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRODEL PROYECTODE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SE REALIZARA LA DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE URBANISMO DE LA CALLE 72 ENTRE CR 38 Y CR 43

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CL72 ENTRE CR43Y 46	01-ago-25	31-dic-25	lp-024-2024	NO APLICA	NO APLICA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ	Responsable	10.966.354	3023859246	consultingandengineeringsas@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CL72 ENTRE CR43Y 46	18	2	2	1	Doble	ANEXO	1752	17:30-18:30

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Mantenimiento y Otras Actividades	Parcial	DESDE 1 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DESDE LAS 00:00 HASTA LAS 24:00	Mixer, mulas, minicargador, volqueta, entre otros.

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El transito vehicular seguira su ruta habitual por el carril disponible	NO APLICA
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Los peatones circularan por los senderos peatonales, por seguridad.	Los escombros seran retirados hacia el sitio de disposición final autorizado

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-01 Obra en la vía a 50 m	7	Delineadores tubulares	200
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	7	Auxiliares de tránsito	4
SIO-02 Inicio de obra	7		
SIO-03 Fin de obra	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma: Andres F. Lopez Jimenez	Firma: Jorge M. Gomezaquira
Nombre: ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ	Nombre: JORGE MARIO GOMEZAQUIRA MEDIA
C.C. 10.966.354 Mat. Prof.	C.C. 72.311.249 Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Nombre	Revisó cargo:
	William Llanos	Asesor Externo
	Arleth Arenas B.	Asesor
Laura Cantillo Guzmán	Laura Cantillo G.	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuer do a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consul tar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

SM-CVO-20250728-26866

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **CONSORCIO URBANO LP** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Mantenimiento y otros**
TIPO DE CIERRE	**Parcial**
VÍA A CERRAR	**CL72 ENTRE CRA 43 Y CRA 46**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	29/07/2025
Fecha de inicio:	01/08/2025
Período de validez:	153 Día(s)
Fecha de vencimiento:	31/12/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0145163
Horario:	24 HORAS
Observaciones:	N/A

SM-CVE-20250724-26855

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR EVENTO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 769 de 2002, en su Artículo 99 “Actividades Colectivas en Vías Públicas”, Artículo 100 “Competencias Deportivas en Vías Públicas”, y de acuerdo con la aprobación del evento en el Comité de Prevención, Vigilancia, Seguridad y Control de la Secretaría de Gobierno y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla** ; se concede el Visto Bueno al evento descrito a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	**Avenida cordialidad con Avenida Circunvalar**
DIRECCIÓN O RECORRIDO	Avenida cordialidad con Avenida Circunvalar
CIERRE DE VÍA	**AVENIDA CORDIALIDAD CON AVENIDA CIRCUNVALAR**

CONDICIONES DEL EVENTO: Se considera viable la ubicación de logística para la actividad en el tramo vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Requiere de la implementación de señalización para efectuar los cierres y de información a los usuarios de las vías afectadas. Informar a la comunidad afectada. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del organizador tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar el evento, dentro de los cuales se involucra la señalización y aislamiento de la zona de peatones y de los participantes al evento.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR EVENTO, EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. POR TANTO, ESTE PERMISO ES VÁLIDO SI ESTÁ ACOMPAÑADO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	29/07/2025
Fecha de inicio:	26/07/2025
Período de validez:	1 Día(s)
Fecha de vencimiento:	26/07/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	26/07/2025
Horario:	6:00 A.M - 12:00 P.M
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250728-26865

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **CONSORCIO DP 2024** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Parcial**
VÍA A CERRAR	**INTERSECCIÓN CARRERA 49C CON CALLE 82**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	29/07/2025
Fecha de inicio:	28/07/2025
Período de validez:	9 Día(s)
Fecha de vencimiento:	05/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0144474
Horario:	de 7:00 am hasta 6:00 pm
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250728-26864

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **CONSORCIO DP 2024** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Parcial**
VÍA A CERRAR	**INTERSECCIÓN CARRERA 49C CON CALLE 80**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	29/07/2025
Fecha de inicio:	28/07/2025
Período de validez:	7 Día(s)
Fecha de vencimiento:	30/07/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0143746
Horario:	de 7:00 am hasta 6:00 pm
Observaciones:	N/A

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO DP 2024	901817354-8	ROBERTO CARLO DONADO ARCE

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CRA 60 # 70-88	3683816	consorciodp24@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO VIII)	El proyecto consiste en la ampliacion de la carrera 49c entre calle 76 y 88 de la cuidad de Barranquilla

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Intersección Cra 49C con Calle 80	28-jul-25	03-ago-25	Contrato: EDU-011-24	NO APLICA	NO APLICA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
JORGE REYES HERNANDEZ	DIRECTOR DE OBRA	91287715	3015793441	jorgehreyest@hotmail.c

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Intersección Carrera 49C con Calle 80	8	1	2	3	E-O	Sobusa,La Carolina, lucero, Coolitoral,Cootransco, Coosoatlan	7:00- 9:00 12:00 - 1:00 4:00 - 6:00	2307

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	Desde 28-07-25 al 03-08-25 de 7:00 am hasta 6:00 pm cierre parcial de la via	Minicargador,retrocargador, vibrocompactador volqueta, mixer, camiones, entre otros

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se ha programado un cierre parcial de la Interseccion de la Cra 49C con calle 80, debido a las actividades constructivas de pavimentación de las calzadas intervenidas, cerrando una calzada sobre la calle 80 y la cra 49C, una vez vez fundida se deja cerrada 3 dias para que el concreto fragüe y se pueda dar paso vehicular, una vez habilitada se procede a intervenir la calzada 2, realizando el mismo proceso, estos trabajos requieren el uso de maquinaria pesada en el horario de 7:00 am a 6:00 pm	No aplica porque se realizará cierre parcial de un carril dejando habilitado un carril para la movilidad

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Cuando se intervenga el espacion publico y se afecte la movilidad del peaton, se dara el paso seguro de peatones con delineadores tubulares,y malla naranja de señalizacion.	Seran retirado hacia botaderos autorizados

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-02 Inicio de obra	1	Delineadores tubulares	20
SIO-03 Fin de obra	1	Barreras plásticas (maletines)	6
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	1	Vallas de cerramiento	2
SIO-04 Carril izquierdo cerrado	1	Auxiliares de tránsito	2
SIO-04 Carril derecho cerrado	1		
SPO-02 Maquinaría en la vía	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SRO-04 Pare / Siga	1		
SPO-03 Señal de Auxiliar de Tránsito			

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: ROBERTO CARLO DONADO ARCE	Nombre: CARLOS EDUARDO URREA BEJARANO
C.C. 72210793 Mat. Prof.	C.C. 3214019 Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: Arleth Arrias B.	Nombre: Laura Cantillo G.
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo: Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuer do a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO DP 2024	901817354-8	ROBERTO CARLO DONADO ARCE

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CRA 60 # 70-88	3683816	consorciodp24@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO VIII)	El proyecto consiste en la ampliacion de la carrera 49c entre calle 76 y 88 de la cuidad de Barranquilla

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Intersección Cra 49C con Calle 82	28-jul-25	05-ago-25	Contrato: EDU-011-24	NO APLICA	NO APLICA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
JORGE REYES HERNANDEZ	DIRECTOR DE OBRA	91287715	3015793441	jorgehreyest@hotmail.c

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Intersección Carrera 49C con Calle 82	8	1	2	3	E-O	Sobusa,La Carolina, lucero, Coolitoral,Cootransco, Coosoatlan	7:00- 9:00 12:00 - 1:00 4:00 - 6:00	2307

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	Desde 28-07-25 al 05-08-25 de 7:00 am hasta 6:00 pm cierre parcial de la via	Minicargador,retrocargador, vibrocompactador volqueta, mixer, camiones, entre otros

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se ha programado un cierre parcial de la Interseccion de la Cra 49C con calle 82, debido a las actividades constructivas de demolición, excavación, instalación y empalmes de alcantarillado y banco de ducto en los cruces de la intersección, cerrando una calzada sobre la calle 80 y la cra 49C, una vez terminado los trabajos en la calzada 1 se habilita y se interviene la calzada 2, estos trabajos requieren el uso de maquinaria pesada en el horario de 7:00 am a 6:00 pm	No aplica porque se realizará cierre parcial de un carril dejando habilitado un carril para la movilidad
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Cuando se intervenga el espacion publico y se afecte la movilidad del peaton, se dara el paso seguro de peatones con delineadores tubulares,y malla naranja de señalizacion.	Seran retirado hacia botaderos autorizados

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-02 Inicio de obra	1	Delineadores tubulares	20
SIO-03 Fin de obra	1	Barreras plásticas (maletines)	6
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	1	Vallas de cerramiento	2
SIO-04 Carril izquierdo cerrado	1	Auxiliares de tránsito	2
SIO-04 Carril derecho cerrado	1		
SPO-02 Maquinaría en la vía	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SRO-04 Pare / Siga	1		
SPO-03 Señal de Auxiliar de Tránsito			

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: ROBERTO CARLO DONADO ARCE	Nombre: CARLOS EDUARDO URREA BEJARANO
C.C. 72210793 Mat. Prof.	C.C. 3214019 Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: Arleth Arenas B.	Nombre: Laura Cantillo G.
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo: Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuer do a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
PARROQUIA SANTA MARTA	802004362	ARQUIMEDES GONZALEZ BUSTAMANTE

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 19 No. 5A-13 Barrio Simon Bolivar	3174016373	linagar11@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
procesión religiosa de la virgen de Santa Marta	recorrido por calles internas sale de la parroquia y regresa por la Kra 5a a 6b) con calles 23 a

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
calle 19 No, 5A-13 barrio simon bolivar	29-jul-25	29-jul-25	NO APLICA	50	300

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
ARQUIMEDES GONZALEZ BUSTAMANTE	Parroco	73.155.183	3174016373	linagar11@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
RECORRIDO: SALIENDO DESDE LA CRA 5a. GIRANDO A LA IZQUIERDA EN LA CALLE 23, DONDE SE GIRARA A LA DERECHA EN LA CRA 5 TOMANDO LA CALLE 27b HASTA LA CRA 6a DONDE SE GIRARA A LA DERECHA TOMANDO LA CALLE 24 Y SE GIRARA A LA IZQUIERDA EN LA CRA 6 HASTA LA CALLE 23, TERMINANDO EL RECORRIDO EN LA CRA 5c.	7 mts	1	2	4	Doble	NO APLICA	N/A	N/A

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Con Recorrido	Parcial	29 DE JULIO DE 2025 DE 4:00 PM A 6:00 PM	NO APLICA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Cierre momentaneo de las intersecciones de manera secuencial	Boluver de simon Bolivar, la Kra 6C, las Kras 4, 3, 2
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
policia de transito brindara orientación al peaton mientras pasa el recorrido	NO APLICA

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Auxiliares de tránsito	2
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre ARQUIMIDES GONZALES BUSTAMANTE	Nombre
C.C. 73.155.183 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma / Nombre	Revisó cargo:	Firma / Nombre	Revisó cargo:	Firma / Nombre	Aprobó cargo:
Emil Vega Diaz	Profesional Especializado	Arleth Arellis B	Asesora	Laura Cantillo G	Jefe de Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Avenida cordialidad con Avenida Circunvalar	Se realizará la entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Avenida cordialidad con Avenida Circunvalar	26-jul-25	26-jul-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Avenida cordialidad con Avenida Circunvalar	15 metros	2	2	V4	Doble		6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	6:00 A.M - 12:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (8) reguladores para orientar a los vehículos.y 30 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	30
		Auxiliares de tránsito	8
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Aprobación: 28/04/2025
Versión: 3.9

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla		8901020181		ALEJANDRO CHAR CHALJUB	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
Calle 34 # 43-31		3002065543		dpardo@barranquilla.gov.co	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
Avenida cordialidad con Avenida Circunvalar		Se realizará la entrega del punto crítico, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Avenida cordialidad con Avenida Circunvalar	26-jul-25	26-jul-25	N/A		

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	Arleth Arenas Bustamante	Nombre	Laura Cantillo Guzman
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

SM-CVE-20250715-26773

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR EVENTO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley 769 de 2002, en su Artículo 99 “Actividades Colectivas en Vías Públicas”, Artículo 100 “Competencias Deportivas en Vías Públicas”, y de acuerdo con la aprobación del evento en el Comité de Prevención, Vigilancia, Seguridad y Control de la Secretaría de Gobierno y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **PARROQUIA SANTA MARTA** ; se concede el Visto Bueno al evento descrito a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	**procesión religiosa de la virgen de Santa Marta**
DIRECCIÓN O RECORRIDO	SALIENDO DESDE LA CRA 5a. GIRANDO A LA IZQUIERDA EN LA CALLE 23, DONDE SE GIRARA A LA DERECHA EN LA CRA 5 TOMANDO LA CALLE 27b HASTA LA CRA 6a DONDE SE GIRARA A LA DERECHA TOMANDO LA CALLE 24 Y SE GIRARA A LA IZQUIERDA EN LA CRA 6 HASTA LA CALLE 23, TERMINANDO EL RECORRIDO EN LA CRA 5c.
CIERRE DE VÍA	**CALLE 19 NUMERO 5A - 13 BARRIO SIMON BOLIVAR**

CONDICIONES DEL EVENTO: Se considera viable la ubicación de logística para la actividad en el tramo vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Requiere de la implementación de señalización para efectuar los cierres y de información a los usuarios de las vías afectadas. Informar a la comunidad afectada. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del organizador tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar el evento, dentro de los cuales se involucra la señalización y aislamiento de la zona de peatones y de los participantes al evento.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR EVENTO, EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. POR TANTO, ESTE PERMISO ES VÁLIDO SI ESTÁ ACOMPAÑADO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	24/07/2025
Fecha de inicio:	29/07/2025
Período de validez:	1 Día(s)
Fecha de vencimiento:	29/07/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	PTW8316
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0126476
Horario:	de 4:00 p.m. a 6.00 p.m.
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250723-26835

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **UNION TEMPORAL VIAL URBANO BARRANQUILLA** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Total**
VÍA A CERRAR	**CALLE 72 ENTRE CARRERA 22D Y 23**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	24/07/2025
Fecha de inicio:	25/07/2025
Período de validez:	63 Día(s)
Fecha de vencimiento:	25/09/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0140255
Horario:	24 HORAS
Observaciones:	N/A

SM-CVO-20250723-26833

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **UNION TEMPORAL VIAL URBANO BARRANQUILLA** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Total**
VÍA A CERRAR	**CALLE 72B ENTRE CARRERAS 23C Y 24**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	24/07/2025
Fecha de inicio:	25/07/2025
Período de validez:	63 Día(s)
Fecha de vencimiento:	25/09/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0140115
Horario:	24 HORAS
Observaciones:	N/A

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL VIAL URBANO BARRANQUILLA	901924742-0	CARLOS DIAZ GRANADOS

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CL 24 3 99 OF 1107 ED BANCO DE BOGOTA	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO V)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CALLE 72B ENTRE CARRERAS 23C Y 24	25-jul-25	25-sep-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 5	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
EDWIN NIETO	DIRECTOR DE OBRA	7173949	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CALLE 72B ENTRE CARRERAS 23C Y 24	8	1	2	4	Doble	NA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Total	DESDE 25/07/2025 HASTA 25/09/2025 - 24 HORAS	MINICARGADOR, MIXER,VOLQUETA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El tránsito vehicular que transitaba en sentido Sur- norte será trasladada a la calle 72, y retomar la calle 72B con cra 24, Dicho cierre estarán debidamente señalizados y contarán con el apoyo de un auxiliar de tránsito, quien orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	Se trasladará el trafico vehicular a la calle 72 para retomar la calle 72b por cra 24 , tal como se especifica en el plano de desvio adjunto

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	RETIRO EN VOLQUETAS

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Auxiliares de tránsito	2
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1		
SIO-03 Fin de obra	1		
SIO-07 Desvío	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
		Señales informativas de cierre	2

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre EDWIN NIETO	Nombre Juan Sebastian Samper
C.C. 7173949 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre Arleth Arenas B	Nombre Laura Cantillo G
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo: Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuer do a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL VIAL URBANO BARRANQUILLA	901924742-0	CARLOS DIAZ GRANADOS

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CL 24 3 99 OF 1107 ED BANCO DE BOGOTA	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO V)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CALLE 72 ENTRE CRA 22D Y 23	25-jul-25	25-sep-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 5	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
EDWIN NIETO	DIRECTOR DE OBRA	7173949	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CALLE 72 ENTRE CRA 22D Y 23	8	1	2	4	Doble	NA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Total	DESDE 25/07/2025 HASTA 25/09/2025 - 24 HORAS	MINICARGADOR, MIXER,VOLQUETA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El tránsito vehicular que transitaba en sentido Sur- norte será trasladada a la calle 72b, y retomar la calle 72 con cra 23, Dicho cierre estarán debidamente señalizados y contarán con el apoyo de un auxiliar de tránsito, quien orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	Se trasladará el trafico vehicular a la calle 72b para retomar la calle 72 por cra 23 , tal como se especifica en el plano de desvio adjunto

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	RETIRO EN VOLQUETAS

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Auxiliares de tránsito	2
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1		
SIO-03 Fin de obra	1		
SIO-07 Desvío	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
		Señales informativas de cierre	2

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre EDWIN NIETO	Nombre Juan Sebastian Samper
C.C. 7173949 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre Arleth Arenas B	Nombre Laura Cantillo G
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo: Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuer do a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

SM-CVO-20250722-26830

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **UNION TEMPORAL PAVIMENTO 2025** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Total**
VÍA A CERRAR	**CALLE 84 ENTRE CARRERA 41F Y LA CARRERA 51B**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	22/07/2025
Fecha de inicio:	23/07/2025
Período de validez:	58 Día(s)
Fecha de vencimiento:	18/09/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	EXENTO
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0134627
Horario:	DE 9PM A 5AM
Observaciones:	N/A

Barranquilla, 14 de julio de 2025

ING. ARLETH ARENAS
Oficina Técnica
secretaria Distrital de Tránsito y seguridad vial
Alcaldía de Barranquilla
Ciudad

REF: PLAN DE MANEJO DE TRAFICO SEÑALIZACION Y DESVÍOS.

Cordial saludo Ing. Arena, adjunto envío los documentos descritos en el Manual de Tramites de la Secretaria Distrital de Tránsito y seguridad vial para la aprobación del plan de manejo de tráfico para el cierre de vía de LA CALLE 84 ENTRE CRA 41F Y CRA 51B, enmarcadas en el contrato cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO III)** "esto con el Fin de la adecuada implementación del Plan de Manejo de Transito de la obra.

Agradeciendo la atención a la misma

Cordialmente,



VICHARA EL FORZOLI DAU
DIRECTOR DE OBRA
UNION TEMPORAL PAVIMENTO 2025

Adjunto:
1) Ficha técnica
2) Plano de localización
3) Plano de señalización tipo
4) Registro fotográfico de la zona actual
5) Sección transversal

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL PAVIMENTO 2025	901943053-5	JOSE JULIAN SAADE

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CARRERA 65 #84-162	3157228050	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO III)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Calle 84 entre Cra 41f y la Cra 51B	23-jul-25	18-sep-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 3	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
VICHARA EL FORZOLI DAU	DIRECTOR DE OBRA	72162617	3157228050	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Calle 84 entre Cra 41f y la Cra 51B	8	1	2	4	S-N	SODIS, COOCHOFAL, COOASOATLAN	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Total	DESDE 23/07/2025 HASTA 18/09/2025 - DE 9PM A 5AM	Mixer, cargador, volquetas, entre otros

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El tránsito vehicular que transitaba ens entido Sur- norte será traslada a la Calle 83, y retomar la calle 84. Dicho cierre estarán debidamente señalizados y contarán con el apoyo de un auxiliar de tránsito, quien orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	Se trasladraa el trafico vehicular a la calle 83 para retomar la calle 84, tal como se especifica en el plano de desvio adjunto

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Auxiliares de tránsito	2
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1	Delineadores tubulares	60
SIO-03 Fin de obra	1		
SPO-05 Angostamiento a la derecha			
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SRO-03 Uno a uno	1		

43. Observaciones La actividad a realizar será sello de fisuras y se realizará en horario nocturno, la via se pondrá al servicio una vez se termine el horario de trabajo.

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre VICHARA EL FORZOLI DAU	Nombre Juan Sebastian Samper
C.C. 72162617 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre **Willian Llanos**	Nombre **Arleth Arenas B**	Nombre **Laura Cantillo G**
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo: Jefe de Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
UNION TEMPORAL PAVIMENTO 2025		901943053-5		JOSE JULIAN SAADE	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
CARRERA 65 #84-162		3157228050		Pdetrafico2022@gmail.com	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO III)		Pavimentacion de via en concreto hidraulico			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Calle 84 entre Cra 41f y la Cra 51B	23-jul-25	18-sep-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 3	NA	NA

www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

SM-CVO-20250718-26800

PERMISO CIERRE DE VÍAS POR OBRA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, Capítulo VIII, Artículo 101: ”Normas para realizar trabajos en vía pública” y la Resolución No. 1050 de Mayo de 2014 – Ministerio de Transporte y conforme a la solicitud presentada por el Señor (a): **AMARILO S.A.S.** ; se concede permiso especial de cierre de vía para ejecutar los trabajos descritos a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD	**Rotura de pavimento**
TIPO DE CIERRE	**Total**
VÍA A CERRAR	**CALLE 116 ENTRE CARRERA 43 Y CARRERA 42B**

CONDICIONES DE LAS OBRAS: Se considera viable el cierre vial descrito, sujeto a verificación en terreno. Para efectuar los cierres requiere de la implementación de señalización, según PMT aprobado, informar a los usuarios y a la comunidad de las vías afectadas. Garantizar el acceso a los residentes o comerciantes del sector. Adicionalmente es responsabilidad del solicitante tomar las precauciones del caso y suministrar los elementos de seguridad necesarios para efectuar la obra, dentro de los cuales se involucra la señalización, equipos y aislamiento de la zona de peatones y de los trabajadores de la obra.

ESTE PERMISO SÓLO AUTORIZA LOS CIERRES DE VÍAS, Y SEÑALIZACIÓN POR OBRAS. EN NINGÚN CASO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTE PERMISO DEBE IR ACOMPAÑADO POR EL FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL PMT POR OBRAS. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA REALIZAR ROTURA DE PAVIMENTO, DEBE CONTAR CON EL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS.

Las autoridades de Tránsito y Transporte acatarán lo dispuesto en el Acto Administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento.

Fecha de expedición:	18/07/2025
Fecha de inicio:	21/07/2025
Período de validez:	31 Día(s)
Fecha de vencimiento:	20/08/2025
Fechas:	N/A
Recibo de Caja No.:	PTW8293
Radicado:	EXT-QUILLA-2025-0127782-1
Horario:	24 HORAS
Observaciones:	N/A

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
AMARILO S.A.S.	800185295-1	JOSE HERNAN ARIAS ARANGO
4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
CR 43 116	3157184417	consultingandengineeringsas@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
INSTALACIÓN DE REDES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DENTRO DE LA VIAS DE ALAMEDA DEL RIO	PROYECTO PLUVIAL No. 5, INSTALACIÓN DE REDES DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DENTRO DE LA VIAS DE ALAMEDA DEL RIO

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
CALLE 116 ENTRE CR 43 Y CR 42B	02-abr-25	02-oct-25	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

15. Nombre del responsable	**16. Cargo**	**17. Cédula**	**18. Teléfono**	**19. Correo electrónico**
Juan Fernando Ascencio Pernia	Residente de Obra I	1.140.859.321	305 7899272	consultingandengineeringsas@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO								
20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	**21. Ancho**	**22. Calz.**	**23. Carr.**	**24. Cat.**	**25. Sent.**	**26. Rutas de Tpte. Pub.**	**27. HMD**	**28. Vol.Max**
CALLE 116 ENTRE CR 43 Y CR 42B	7	1	2	4	Doble	Anexo Rutas de Tpte. Pub.	2281	17:45-18:45

29. Tipo de actividad	**30. Tipo de cierre**	**31. Fecha y horario de cierres viales**	**32. Maquinaria, equipo y vehículos**
Obra con Rotura de Pavimento	Total	Desde 21 de julio hasta 20 de agosto de 2025, de lunes a domingo, desde 00:00 hasta las 24:00 horas	Mixer, cargador, volquetas, entre otros

33. Manejo del tránsito vehicular	**34. Rutas de desvíos**
El transito vehicular tomará las rutas de desvío propuestas en los planos	Se plantea contraflujo doble sentido de la CL 116 entre Conjuto Perdiz y la CR 43; Para los conductores que van por la calle 116 a la altura de la CR 42B deberán girar a la derecha o izquierda según su destino (ver plano de desvío)
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Los peatones circularan por los senderos peatonales, por seguridad.	Los escombros seran retirados hacia el sitio de disposición final autorizado

37. Señales típicas	**38. Cant.**	**39. Dispositivos típicos**	**40. Cant.**
SIO-01 Obra en la vía a 50 m	5	Delineadores tubulares	100
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	5	Auxiliares de tránsito	2
SIO-02 Inicio de obra	5	Barreras plásticas (maletines)	6
SIO-03 Fin de obra	5	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**
Firma: Juan F. Ascencio Pernia	Firma:
Nombre: Juan Fernando Ascencio Pernia	Nombre:
C.C. 1.140.859.321 Mat. Prof. 08202-337689ATL	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: **William Llanos**	Nombre: **Arleth Arenas B**	Nombre: **Laura Cantillo G.**
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo: Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos